

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la presentación realizada por la Facultad Regional Santa Fe referente a la necesidad de priorizar la capacitación docente, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de los nuevos Diseños Curriculares señala la importancia de la capacitación docente.

Que si bien se han iniciado acciones al respecto, es necesario potenciarlas para llegar a todos los niveles de la Universidad, incluyendo a los que se inicien en la carrera docente.

Que esta capacitación se reflejará en la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Que la Comisión de Planeamiento considera pertinente profundizar el criterio de asignación de recursos por programas específicos y especialmente para objetivos prioritarios como el antes señalado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

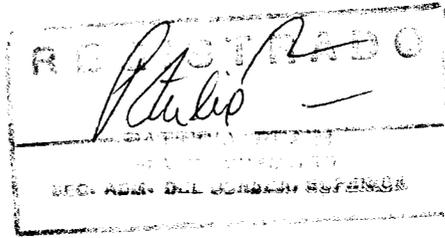
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado preparar un proyecto de capacitación docente que

//...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

contemple acciones centralizadas y descentralizadas, para ser aplicado en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Invitar a la Comunidad Universitaria a que ofrezcan aportes para lograr el objetivo mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2/95

*Handwritten mark or signature.*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO